

que resulta en el presupuesto municipal del próximo año económico de 1884-85.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos prevenidos en la citada R. O. de 3 de Agosto de 1878, advirtiéndolo á los vecinos contribuyentes que se consideran perjudicados por la propuesta acordada podrán reclamar contra la mis-

ma presentando sus instancias á esta Alcaldía dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Mercadal 30 Mayo 1884.—El Alcalde, Nicolás Pelegri.

Provincia de las Baleares.

Ayuntamiento de Mercadal.

Tarifa de los arbitrios acordados por la Junta municipal para el próximo año económico de 1884-85 sobre los artículos de comer, beber y arder comprendidos en la que rige en este Municipio para el impuesto de consumos.

ARTICULOS.	Unidad de adeudo.	Derechos para el Tesoro.		70 p ^g de la misma de recargo municipal.		Arbitrio extraordinario que se propone.		Total de las tres cuotas.	
		Ptas	Mls.	Ptas	Mls.	Ptas	Mls.	Ptas	Mls.
CARNES.									
Vacunas, lanares ó cabrias muertas en fresco.	Kilógramo.	0	050	0	035	0	015	0	100
En ceniza ó saladas.	id.	0	080	0	056	0	024	0	160
De cerda muertas en fresco.	id.	0	080	0	056	0	024	0	160
Idem saladas.	id.	0	110	0	077	0	033	0	220
LIQUIDOS.									
Aceite de todas clases.	id.	0	030	0	056	0	024	0	160
Aguardiente, alcohol y licorres.	Cada grado en 100 litros.	0	600	0	420	0	180	1	200
Vinos de todas clases.	Cien litros.	2	500	1	750	0	750	5	5
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.	id.	1	250	0	376	0	374	2	500
GRANOS.									
Arroz, garbanzos y sus harinas.	Cien kilogramos.	1	120	0	784	0	336	2	240
Trigo y sus harinas.	id.	1	5	0	700	0	300	2	5
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas.	id.	0	300	0	210	0	090	0	600
Los demás granos y legumbres secas.	id.	0	200	0	140	0	060	0	400
OTRAS ESPECIES.									
Jabón duro ó blando.	Kilógramo.	0	070	0	049	0	021	0	140
Carbón vegetal.	Cien kilogramos.	0	200	0	140	0	060	0	400

ADVERTENCIAS.

1.^a Los cerdos que se degüellen para el consumo de casas particulares adeudarán 90 céntimos de peseta por cada diez kilogramos, ó sea una arroba de peso en vivo cobrándose por las fracciones de esta unidad, lo que proporcionalmente corresponda; y los que se sacrifican para el consumo del público á razón de 1⁵⁰ ptas. por cada diez kilogramos en limpio.

2.^a Los carneros devengarán una peseta diez céntimos por cada cabeza, sea cual fuere su peso.

3.^a El trigo de la Isla devengará una peseta por cuartera sea cual fuere su peso; la cebada 25 céntimos de peseta sea cual fuere su peso.

Mercadal 30 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Nicolás Pelegri.

Num. 2024.

AUDIENCIA DE PALMA.

Debiendo proveerse por oposición conforme á lo dispuesto en los artículos 44 del Reglamento general del Notariado y 10 del Real Decreto de 20 Enero de 1881; la Notaria vacante en Felanitx por jubilación de Don Bartolomé Veñy, se anuncia dicha vacante en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los que á ella aspiren dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial dentro de treinta días naturales contados desde que se publique el anuncio en la «Gaceta de Madrid,» espresando en ellas que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de mil pesetas anuales pagada por mensualidades vencidas.

Palma cinco Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario de Gobierno, Luis Rubio.

Núm 2025

Don Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma.

Por el presente edicto, se pone á pública subasta por término de veinte días una finca situada en esta Ciudad que consta de una botiga y unos entresuelos formando una habitación por separado sobre la misma botiga, está señalada con el número once de la Calle de la Olivera con otro portal sin número en la calle de Corralasas y los entresuelos con el número veinte y dos de la Calle de la Almidonera, ocupando una superficie de ciento treinta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. La botiga se compone de tienda y trastienda, unos entresuelos inferiores, cocina con su dispensa y otras dependencias, dos corrales ó patios, sin terrado, un pozo y una cisterna ó depósito de agua

potable; propia dicha finca de Don Antonio Buadas y Real menos la cantidad de noventa y nueve pesetas sesenta y tres céntimos que importan tres quintas partes de legitima legada á cinco metros de María Ana Vidal y Manera otra de las primeras poseedoras, cuya finca la adquirió Buades de Don Gabriel Nadal, de su hermana Sor Margarita María Nadal y sus sobrinos Margarita, María Ana, Francisco, Gabriel y Guillermo Triay y Nadal, y queda justipreciada en su totalidad en cantidad de cinco mil cuatrocientas quince pesetas, y se vende para con su producto hacer pago de lo que resulta deber á Doña Antonia María Homar y Colom bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate queda señalado el día treinta de Junio próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

1.^a Que al comprador se le harán las bajas correspondientes con mas la de quinientas pesetas por el importe de la construcción de un contramuro en la cisterna ó depósito de agua.

2.^a La espresada finca se vende en su totalidad menos la participación que tienen en ella los tres hermanos Triay Francisco, Gabriel y Guillermino.

3.^a Que el comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad que obran en los autos y estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

5.^a Que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio hecho baja de las noventa y nueve pesetas sesenta y tres céntimos, cuya consignación se devolverá acto continuo del remate excepto la que corresponda al mayor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

6.^a Que serán de cargo del rematante los gastos de subasta, remate, otorgamiento de la escritura, derechos de hipotecas, alodio, el pago de los censos á que esté afecta la finca que se subasta y todo lo demás consiguiente al traspaso, que los censos serán baja del precio del remate capitalizándose al seis por ciento si se presentan á particulares y al tipo de redención si fueren del estado ó sujetos al ramo de amortización.

Palma treinta y uno Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 2026.

Por el presente edicto se pone á nueva pública subasta por término de veinte días con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio, una porción de tierra huerta naranjal nombrado Can Voy en el pago Biniárix del término de la Villa de Sóller en la que existe una casa de planta baja, entresuelo y desván de dos vértientes

con derecho de regar un cuarto y medio de hora á la puesta del Sol de los miércoles de cada semana del agua de la fuente nombrada de la Mare de Den, lindante por el Norte con huerto de Juan Colom y Bernat al Este con los huertos de Pedro Antonio Frontera y Joy y Damian Frontera y Rullan, al Sur con camino público llamado de Biniárix y al Oeste con otro huerto de Antonio Colom y Bernat, propia dicha porción de tierra huerta de Miguel Colom y Bernat, la cual queda justipreciada en mil seiscientos sesenta y seis pesetas, y se vende para con su producto hacer pago á D. Pedro Sampol de lo que resulta en deberle para cuyo remate queda señalando el día treinta de Junio próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado con sujeción á las siguientes condiciones.

1.^a Que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio con baja del veinte y cinco por ciento, cuya consignación se devolverá acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio hecho dicha rebaja.

3.^a Que serán de cargo del rematante los gastos de subasta remate, otorgamiento de escritura derechos de hipotecas alodio si lo hubiere, el pago de los censos á que esté sujeta la finca que se vende y todo lo demás consiguiente al traspaso.

4.^a Y última; que el título de propiedad de la espresada finca consiste en una donación que estará de manifiesto en la Escribanía del presente actuario para examinarla los que quieran tomar parte en la subasta previéndose á los licitadores que deberán conformarse con dicho título y no tendrán derecho á exigir otros.

Palma veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 2027.

En virtud del presente edicto se sacan por tercera vez á pública subasta sin sujeción á tipo y en un solo lote por término de ocho días las prendas de vestir que á continuación se expresan.

Diez y ocho americanas de paño señaladas con los números 7, 13, 15, 17, 19, 20, 24, 30, 37, 44, 45, 52, 55, 58, 69, 83, 86 y 88 de la diligencia de justiprecio.

Un rus señalado con el número primero.

Un pantalon de paño negro número 8.^o

Dos carrits números 2.^o y 3.^o Y diez y seis chalecos de invierno y verano.

Dichas ropas fueron embargadas á D. Casimiro Vicens y Artiguez de Barcelona á instancia de su acreedor D. José Reus y Torres, quedando señalado para su remate el día doce del inmediato Junio á las doce de su mañana en los estrados de este

Juzgado y estarán de manifiesto á los licitadores en la Escribanía del actuario.

Palma treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Sureda.

Núm. 2028.

Don José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de Palma y su Partido.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias una porción de tierra con casa en ella construida sita en el término de la villa de Marratxí procedente del predio Son Amaller Vell ahora Son Capellá de extensión aproximada de catorce áreas cuarenta centiares, lindante por Norte con tierra de D. Antonio Fernandez, por Este con la de D.ª Antonia Sureda, por Sur con camino de establecedores y por Oeste con tierra de D. Antonio Nicolau sirviendo de tipo la cantidad de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos quedando señalado para su remate el dia veinte y ocho de Junio próximo á las once de su mañana en dos estrados de este Juzgado bajo las siguientes condiciones.

1.ª Todo postor deberá depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio que se devolverá no obteniendo el remate y en otro caso será á cuenta del mismo.

2.ª De cargo del comprador serán los gastos de la subasta y remate, alodio, escritura de traspaso y demás anejo á la transferencia de la propiedad.

3.ª El comprador estará obligado á la prestación del censo de seis escudos seiscientos sesenta milésimas, sin que su capital pueda ser baja de la cantidad del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la escribanía para ser examinados por los licitadores quiénes deberán conformarse con los mismos sin derecho á exigir otros, como ni tampoco á la cancelación de gravámenes que pesen sobre dicha finca en virtud de con obligaciones.

5.ª Queda estinguida la servidumbre de usufructo que tenia sobre dicha finca D.ª Magdalena Rubí y Rigo de este vecindario.

En los precedentes términos queda anunciada la subasta y remate de la memorada finca.

Palma veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Mora.—Por ante mí, Ramon Ballester.

INSTRUCCION

para los aspirantes á ingreso

EN LA

ACADEMIA DE ARTILLERIA.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION MILITAR. (1)

24. Periodo feudo-papal.—Italia y Alemania.—Conrado II y Enrique III.—Gregorio VII.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV.—El Antipapa.—Enrique V y el concordato de Worms.—Fin de la casa de Francia.

25. Las Cruzadas.—Causas.—Primera cruzada.—Fundación del Reino de Jerusalén.—Ordenes militares.—Segunda cruzada.—Batalla de Tiberiades.—Tercera cruzada.—Conquistas de la isla de Chioe y de Tolomaida.—Cuarta cruzada.—Fundación del Imperio latino.—Cruzadas quinta y sexta.—Cruzada de San Luis.—Toma de Damietta.—Octava cruzada.—Consecuencias de las cruzadas.—Los Mogoles.—Gengis Kan.—Conquistas.

26. Italia y Alemania.—Casa de Suabia.—Guelfos y Gibelinos.—Barbarrojo.—Arnaldo de Brescia.—Federico.—Expedición á Italia.—Alejandro III.—Liga Lombarda.—Enrique VI.

Inocencio III y Federico II.—Manfrelo.—Batalla de Benevento.—Fin de la Casa Hohenstauffen.—Carlos de Anjou.—Las Visperas Sicilianas.—Franceses y aragoneses en Italia.—El interregno.

27. Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalición europea.—Batalla de Bovines.—Guerra contra los Albigeuses.—Tratado de Paris.—San Luis.

Los normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan sin Tierra.—Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Evesham.—Eduardo I.

28. Casa de Hapsburgo.—Rodolfo.—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviera.—Luis V.—Carlos IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Segismundo.—Guerra de los Husitas.—Las ligas anseática y rhenana.

29. Felipe el Hermoso.—Últimos Capetos.—Bonifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florencia y Venecia.—Los Dux.—Conjuración de Marino Faliero.—Guerra marítima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia

30. Guerra de los Cien Años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batallas de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers.—Carlos V. el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Carlos VI y Enrique V.—Batalla de Azincourt.—Fin de la Guerra.—Carlos VII.—Juana de Arco.—Expulsión de los ingleses.—Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaqueria.—Guerra civil de las Dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia.—Guerra de la Jaqueria.—Bogoñones y Armañacs.

31. Ultimos tiempos del imperio griego.—Restauración del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedición de Catalanes y aragoneses á Levante.—Emperadores otomanos: su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

El Renacimiento.

32. Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selim I. y Solimán.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.—Los Médices.—Pedro II.—Milán.—Los Sforzas.

33. Nápoles.—Expedición de Carlos VIII.—Expedición de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravena y Mariñán.—Tratado de Nayón.

Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34. Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquirós.—Conquista del Milanésado por los imperiales.—Batallas de Biagrosso y de pavia.—Prisión de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasión en la Lorena.—Sitio de Metz y acción de Rentl.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintin.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesión de Augsburgo.—La Liga de Esmalckada.

36. La Reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.

37. Cisma de Inglaterra.—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden Field.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.

María Tudor.—Los Estuardos.—María é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invencible.—Jacobo I.

38. Revolución de Inglaterra.—Carlos I.—Guerra civil.

Oliverio Cromwell.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevación de Irlanda.—Batallas de Dumbur y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religión.—Conjuración de Amboise.—Los Guisas.—Carlos IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San Germán.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de Paris.

39. Caso de Borbón.—Guerra de sucesión.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.

La Reforma en los Países-Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurrección de los Países-

Bajos.—Saco de Amberes.—Don Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40. Guerra de 30 Años.—Periodo Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodolfo II.—Católicos y protestantes.—El Emperador Matias.—Sublevación de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Periodo Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Periodo dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wasa.—Cristian II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitución.—Fernando II y Gustavo Adolfo.

Batallas de Leipsiek y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.

41. Periodo francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevación de los protestantes.—Sitio de Rochela.—Paz de Montpeller.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhundfeld y de Brissac.—Sublevación del Rosellón y de la Cerdaña.—Revolución de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlinga y Leus.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Senef. —Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42. Guerra general por la sucesión de España.—Coalición contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Ultima campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopolda hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática-sanción.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado Aquisgrán.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgó.—José II.

43. Reino de Prusia desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados Slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organización militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campana del Pruth.—Sitio de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44. Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II Origen del Reino de Polonia.—Dinastia polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera repartición de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembración de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Maicejowice.—Fin del Reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—Inglaterra desde la Restauración hasta Jorge I.

(1) Véase el Boletín núm. 2705.

4
—Carlos II.—Caída de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolución.—Guillermo de Orange y Maria.—Insurrección de Irlanda.—Batalla del río Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar

45. Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caída de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de París.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington.—Batalla de York-Town.

46. Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.

La Revolución francesa y Napoleón.—La república.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalición contra Francia.—Insurrección de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleón.—Campañas.—El Consulado.—Campañas.—Segunda coalición.—El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campañas de Rusia y España.—Caída de Napoleón

47. Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederación Germánica.—Prusia y Suiza.

48. Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma, Francia Bélgica y Holanda.

HISTORIA DE ESPAÑA

TEXTO.—LA SERNA Y LÓPEZ.

Lecciones.

1.^a Definiciones y nociones preliminares.—Épocas en que se divide la historia de España.—Confinos y situación geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtoiberos.—Fenicios.

2.^a Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Aníbal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destrucción de Sagunto.—Aníbal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsión de los cartagineses.—Indivil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destrucción de Cartago.

3.^a Guerra entre los naturales y romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.

Guerras entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominación romana.—Augusto y sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.—Civilización durante la Edad Antigua.

4.^a Invasión de los bárbaros del Norte.—Dominación goda.—Reyes y hechos notables desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.^a Recadero I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado Recesvinto.

6.^a Wamba y sus sucesores hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destrucción de la monarquía goda.

7.^a Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Ta-

rik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.^a Proclamación de Aderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del emirato de Córdoba.

9.^a Batalla de Covadonga.—Creación de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Aderramán I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias hasta la abdicación de Bermudo el Diacono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Aderramán II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jiménez hasta Jimeno Iñiguez.

11 Creación de los Condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribución del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderramán III en Córdoba.—Reinados de García I a Ramiro II en León.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla desde Fernán González hasta la formación del Reino de Castilla.—Reyes de León, desde Ordoño III a Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de dinastía de los Omíadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso a Borrell III.—División de los Estados del reino de Navarra y formación del de Aragón.

14. Reyes de Castilla; desde Fernando I a Doña Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragón; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla; desde Alfonso VII a la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragón; de Ramiro II a Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramírez a Sancho VIII.—Creación del reino de Portugal.—Los Almohades.

16 Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII a Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—Don Jaime el Conquistador en Aragón.—Creación del reino de Granada.

17. Alfonso el Sabio y Sancho IV en Castilla.—Alfonso III y Don Dionis en Portugal.—Teobaldo II a Felipe IV en Navarra.—Pedro III en Aragón.

18. Fernando IV y Alfonso XI en Castilla.—Jaime II en Aragón.

19. Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragón.—Alfonso IV y Pedro en Portugal.—De Luis X a la muerte de Carlos II en Navarra.

20. De Enrique II a la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragón.—Fernando I y Juan I en Portugal.

21. Enrique III y Juan II en Castilla.—De Fernando el de Antequera a Juan II de Aragón.

22. Alfonso V y Juan II en Portugal.—Enrique III.—Proclamación de Isabel la Católica en Castilla.—Unión de este reino con el de Aragón.—Baumonteses y agramonteses en Navarra.

23. Reyes de Granada.—Conquista de este reino por los reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24. Consideraciones generales relativas a los ocho siglos que duró la reconquista.

25. Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.

26. Reinado de Felipe II.—Conquista del Reino de Portugal.

27. Reinado de Felipe III.

28. Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.

29. Reinado de Carlos II.

30. Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.

31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32. Reinado de Carlos III.

33. Reinado de Carlos IV.

34. Proclamación de Fernando VII.—Guerra de la independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervención francesa.—Independencia de América.

35. Proclamación de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año 1854.

36. Guerra con el imperio de Marruecos.—Expediciones a Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1868.

37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

ARITMETICA

Texto.—Serret traducido por Monteverde.

1.^a Nociones preliminares; sistema de numeración; adición y sustracción; complementos, aritméticos, multiplicación de números enteros.

2.^a División de números enteros y potencias de estos números.

3.^a Divisibilidad.—Principios fundamentales, caracteres de divisibilidad por 2, 5, y sus potencias; por 3, 9 y 11.—Procedimiento general para determinar las condiciones de divisibilidad por un número cualquiera.

4.^a Teorías del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.

5.^a Teoría elemental de los números primos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de los números descompuestos en sus factores primos.

6.^a Fracciones.—Propiedades fundamentales.—Reducción de las fracciones a un común denominador.—Operaciones aritméticas con las fracciones.—Fracciones de fracciones.

7.^a Números decimales.—Numeración, adición, sustracción, multiplicación y división.

8.^a Conversión de las fracciones ordinarias en otras de su especie con denominador dado, ó en decimales, é inversamente; casos que pueden ocurrir según la naturaleza de unas y otras fracciones.

9.^a Raíz cuadrada de los números enteros a menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

10 Raíz cúbica de los números enteros a menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

11. Cálculo de números aproximados.—Definiciones.—Errores relativos y absolutos.—Errores relativos de un producto, cociente, potencia y raíz.—Operaciones con los números aproximados.

12. Sistema de pesas y medidas.

—Sistema métrico-decimal, medidas de longitud, superficie, capacidad, arqueo y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

13. Números concretos.—Adición sustracción, multiplicación y división.

14. Proposiciones relativas a las proporciones por diferencia y por cociente.

15. Magnitudes, directa é inversamente proporcionales.—Reglas de tres simple y compuesta; de interés simple y compuesto; de descuento; de aligación y de compañía.

ALGEBRA

TEXTO.—BRIOT, TRADUCIDO POR SEBASTIAN Y PORTUONDO.

1.^a Nociones preliminares.—Adición, sustracción y multiplicación de monomios y de polinomios.

2.^a Cálculo algebraico.—División de monomios y polinomios.—División de $x^m \pm a^m$ por $x \pm a$.

3.^a Fracciones algebraicas.—Propiedades fundamentales.—Reducción de varias fracciones a común denominador.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Simplificaciones en el cálculo algebraico.

4.^a Ecuaciones de primer grado.—Transformaciones generales.—Resolución de una ecuación con una incógnita, y de un número cualquiera de ecuaciones con el mismo número de incógnitas.—Métodos de eliminación por sustitución, reducción y por los coeficientes indeterminados.—Casos en que el número de ecuaciones es mayor ó menor que el de incógnitas.

5.^a Problemas de primer grado.—Interpretación y uso de las cantidades negativas en la resolución de problemas.—De las desigualdades.—Casos de imposibilidad é indeterminación en la resolución de ecuaciones de primer grado.—Símbolos $\frac{a}{b}$ y $\frac{a}{c}$.

6.^a Fórmulas generales en un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Discusión.

7.^a Ecuaciones de segundo grado.—Resolución de la ecuación de segundo grado.—Relación entre los coeficientes y las raíces.—Discusión de la fórmula que dá el valor de la incógnita.—Interpretación de los valores $\frac{a}{b}$ y $\frac{a}{c}$ y negativos.

8.^a Resolución de la ecuación bicuadrada.—Transformación del valor de la incógnita.

9.^a Progresiones aritméticas.—Valor de un término cualquiera.—Interpolación.—Suma de los términos.

10. Progresiones geométricas.—Valor de un término cualquiera.—Límite de los términos de las progresiones indefinidas.—Interpolación.—Producto y suma de los términos.

11. Logaritmos.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Paso de uno a otro.—Logaritmos vulgares.—Descripción y manejo de las tablas de Callet.—Número de cifras que deben considerarse en la investigación del logaritmo de un número.

(Se concluirá.)

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.